

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

89

TRES CANTOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.1 y 177.2 del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones en el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de Pleno ordinario de fecha 30 de junio de 2022, sobre el expediente de Modificación de Crédito EMP-SC 9-2022, bajo la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante mayores ingresos.

CRÉDITO N.º EMP-SC 9/2022

PRESUPUESTO DE GASTOS (SUPLEMENTO)

CAPÍTULO DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	667.648,72 €
TOTAL		667.648,72 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS (RECURSOS FINANCIADORES)

CAPÍTULO DE INGRESOS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2	Impuestos indirectos	561.686,09 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	105.962,63 €
TOTAL		667.648,72 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo establecido.

Tres Cantos, a 27 de julio de 2022.—El alcalde-presidente, Jesús Moreno García.

(03/15.643/22)

